

Final: Hasta el CT «Javalí Nuevo».

Longitud: Línea aérea, 217 m.

Tensión de suministro: 11/20 KV.

Conductores: Al-Ac. Lac-28/2. Línea subterránea: RRF-3P Al. 95 mm².

Aisladores: Rígido Arvi-32, Esperanza 1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:
AT 12.827.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

180 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Jumilla.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación:
Suministro de energía a zona colindante.

f) Presupuesto:
650.127 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT Campo.
Final: CTA A. Jiménez.
Longitud: 206 metros.
Tensión de suministro: 11 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Cadenas 3E-1503.
Apoyos: metálicos.

h) Expediente número:
AT 12.828.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

181 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Jumilla.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:
1.841.517 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT 11 PV Campo.
Final: CTI Francisco Pérez Albert.

Longitud: 170 metros.
Tensión de suministro: 11 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y E-1503.
Apoyos: Presillas.

h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie sobre poste 12P-1400.

Relación de transformación:
11.000/230-133 V.
Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número:
AT 12.832.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

182 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalacio-